



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

109

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 11 SEP 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Sucesión No. 2019-0001.

Como lo peticionado a folio 107 se encuentra ajustado a derecho, señálese nuevamente la hora de las 10:30, del día 24, del mes de septiembre del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos de la **causante Gloria Marina Zabala Saldaña** (CGP, art. 501).

Adviértase a las partes que la referida vista pública se realizará mediante plataforma virtual, a través de **Microsoft Teams**, para lo cual deberán informar sus direcciones de notificación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>069</u>
Hoy <u>14 SET. 2020</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES